

PROCEDIMIENTO PARA LA EXTINCIÓN DE LAS TITULACIONES

(Licenciatura en Farmacia, Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética y Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos)

1. La extinción de los actuales planes de estudio de la Licenciatura de Farmacia, Diplomatura de Nutrición Humana y Dietética y Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos se seguirá produciendo, curso por curso, según el siguiente calendario

CURSO	LICENCIATURA FARMACIA	GRADO FARMACIA	EXÁMENES PLAN ANTIGUO
2013-14	5º	1º, 2º, 3º, 4º	2º, 3º, 4º, 5º
2014-15	Sólo exámenes	completo	3º, 4º, 5º
2015-16	Sólo exámenes	completo	4º, 5º
2016-17	Sólo exámenes	completo	5º

CURSO	DIPLOMATURA NUTRICIÓN	GRADO NUTRICIÓN	EXÁMENES PLAN ANTIGUO
2013-14	Sólo exámenes	completo	2º, 3º
2014-15	Sólo exámenes	completo	3º

CURSO	LICENCIATURA CTA	GRADO CTA	EXÁMENES PLAN ANTIGUO
2013-14	Sólo exámenes	1º, 2º, 3º	4º, 5º
2014-15	Sólo exámenes	completo	4º, 5º
2015-16	Sólo exámenes	completo	5º

2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán seis convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en los tres cursos académicos siguientes, sin docencia reglada, a las que podrán concurrir los estudiantes, dependiendo del número de convocatorias que tengan agotadas que se computarán previamente, de manera que dispongan de un máximo total de seis.
3. Dado que las asignaturas sin derecho a docencia no tienen profesor asignado, el examen y su calificación se realizará con los criterios que determine el correspondiente Departamento, que deberá publicar antes del periodo oficial de matrícula.
4. Los estudiantes que agoten las seis convocatorias señaladas en el punto dos sin haber superado las respectivas asignaturas, no tendrán otra alternativa que adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Grado en idénticas condiciones a las indicadas en el procedimiento de adaptación.
5. Lógicamente, para tener derecho a estos exámenes, el alumno debe realizar la correspondiente matrícula de la asignatura.